



DECRETO N° 1779/25

San Martín de los Andes, 08 JUL 2025

**VISTO:**

La solicitud de uso del minibús por el Club Hualas Patagónico para ser utilizado por la Escuela de Montaña de Invierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos el uso del Mini Bus para el traslado de 20 niños/as de entre 3 años a 12 años de la escuela de Montaña de Invierno perteneciente al Club Hualas Patagónico.

Que los niños/as participarán de actividades recreativas en el Cerro Chapelco los días 10 y 11 de Julio del corriente año.

Que las salidas se realizarán desde el Gimnasio Javier Carriqueo, saliendo a las 9:00hs hacia la Base de Cerro Chapelco regresando a las 14:00hs hasta el mismo lugar de partida.

Que dicho vehículo cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar traslado de personas.

Que el chófer responsable del vehículo es el trabajador Municipal Sr. Daniel Medina Leg. N° 2965.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** en comisión de servicio al trabajador Sr. Daniel Medina Leg. N° 2965 por el traslado de 20 niños/as hacia la base del Cerro Chapelco donde realizarán actividades recreativas con la escuela de Montaña de Invierno perteneciente al Club Hualas Patagónico los días 10 y 11 de julio del 2025, saliendo desde el Gimnasio Javier Carriqueo a las 9:00hs retornando a las 14:00hs.

**ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE** a la comisión de servicio el vehículo minibús municipal, marca Mercedes-Benz - dominio AB 808 NC.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

a.u./SOYSP

Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes